

b. ACCIONES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL PARTICIPATIVA

Realización de acciones de interacción con la ciudadanía mediante campañas promocionales, dinámicas participativas, incentivos comerciales y acciones de visibilidad del comercio local.

- Número previsto: hasta 2 actuaciones.
- Gastos previstos: personal dinamizador, incentivos comerciales y vales de compra, material promocional, producción audiovisual y difusión.

Coste estimativo: 5.000 €.

c. ACTIVIDADES INTERCULTURALES Y COMERCIALES TEMÁTICAS.

Organización de campañas comerciales temáticas vinculadas a periodos de mayor actividad comercial o promoción del comercio local, fomentando la convivencia intercultural y la participación ciudadana.

- Gastos previstos: organización, servicios externos, apoyo logístico y dinamización comercial.

Coste estimativo: 4.000 €

d. ACTIVIDADES INFANTILES MULTICULTURALES

Realización de talleres educativos y creativos dirigidos a población infantil con el objetivo de fomentar la participación familiar y la dinamización del entorno comercial.

1. Número previsto: hasta 3 talleres.
2. Gastos previstos: monitores especializados, materiales didácticos, material fungible, material fungible y espacios autorizados.

Coste estimativo: 3.000 €

e. CAMPAÑA DE NAVIDAD INTERCULTURAL

- Actuación especial de cierre anual con promoción comercial, dinamización del barrio y actividades dirigidas al público general.
- Gastos previstos: organización, animación comercial, actividades infantiles y promoción.

Coste estimativo: 2.000 €

f. COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PROYECTO.

Estrategia de difusión para maximizar el impacto del proyecto mediante redes sociales, campañas digitales, medios de comunicación, producción audiovisual, material promocional y colaboración con profesionales del sector.

Coste estimativo: 2.000 €

g. COORDINACIÓN, GESTIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Gestión integral del programa incluyendo planificación, coordinación de las actividades, contratación de servicios, supervisión de ejecución, control presupuestario y elaboración de memoria justificativa.

Coste estimativo: 6.000 €

SEGUNDA. CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

En el Presupuesto General de la Ciudad de Melilla para el año 2026, existe Retención de Crédito nº 12026000005553 del 02/02/2026 Aplicación Presupuestaria 06/43105/48000, por importe de 30.000,00 € (TREINTA MIL EUROS) para la realización de los citados programas y actuaciones.

TERCERA. SUBCONTRATACIÓN

Atendiendo al art. 29.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS CEPROMEL podrá llevar a cabo la subcontratación parcial de las actividades subvencionadas. E

La actividad subvencionada no estará sujeta a los porcentajes de limitación previstos en la Ley General de Subvenciones (LGS), pudiendo subcontratar parcialmente las actividades, debiendo no obstante cumplir los preceptos de la misma, en particular sobre la contratación de las actividades que superen los umbrales de los contratos menores en la Ley de Contratos del Sector Público (art. 31.3 de la LGS).

Por tanto, la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS CEPROMEL podrá celebrar contratos laborales o mercantiles para la ejecución del proyecto. Asimismo, se autoriza la suscripción de contratos mercantiles de servicios y suministros siempre que se cumplan los requisitos que se establecen en el art. 29 de la Ley General de Subvenciones.